

ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 17.2 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 773/1997 de Equipos de Protección Individual:

LA EMPRESA: SERVEIS I MANTENIMENTS. MONTIFRINGILLA, S.L.
 hace entrega a D.FERNANDO ROMERO FLORES D.N.I 09164171M con Puesto
 De trabajo MAQUINISTA de los siguientes Equipos de Protección Individual
 homologados y con el correspondiente marcado CE (que se marcan con una "X"):

| | | | |
|---|------------------------------|---|-------------------------------|
| X | Calzado de seguridad | | Mascarilla con filtro químico |
| X | Casco | | Careta de soldadura |
| X | Guantes | | Cinturón arnés de seguridad |
| X | Gafas/pantalla de protección | X | Prendas alta visibilidad |
| X | Protectores auditivos | | Otros (especificar): |
| X | Mascarilla antipolvo | | |

El receptor de los equipos reconoce que ha sido informado de los trabajos y zonas donde deberá utilizarlos, así como de haber recibido la formación necesaria para su correcta utilización, además, acepta el compromiso de:



- Utilizar el equipo siempre que acceda a las zonas y áreas obligadas a ello.
- Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, así como cuidar de su correcto estado de uso y conservación.
- Guardarlo al finalizar la jornada laboral en el sitio asignado para ello.
- Informar en caso de pérdida o deterioro del equipo y solicitar uno nuevo de inmediato.

Para hacer cumplir las obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, según establece el art. 29 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, el incumplimiento por los trabajadores de dicho deber en materia de prevención de riesgos, tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los trabajadores.

En BARCELONA

, a 25 de ENERO

de 2019

| Firma Trabajador | Firma Empresa |
|---|--|
|  |  |